



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril del 2019 por la que se convocan subvenciones en materia de actividades culturales y deportivas para el año 2019, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvenciones:

Entidades y Asociaciones legalizadas y en su caso, debidamente constituidas e inscritas en los registros correspondientes y legalmente establecidos, que carezcan de ánimo de lucro y que tengan su sede en este Municipio.

Segundo. Objeto.

Se convocan subvenciones y ayudas económicas para el desarrollo de programas y proyectos concretos de Actividades y Servicios a desarrollar durante el año 2019.

Actividades, servicios y áreas subvencionables.

Se consideran subvencionables:

- Actividades Culturales.
- Actividades Deportivas.
- Actividades Festejos.
- Actividades Juventud.
- Actividades Servicios Sociales.
- Área vecinal.
- Área de la Mujer.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almazán publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 114 de fecha 9 de octubre del 2017.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 320,480; 330.480 y 337480,

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán a Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de

BOPSO-82-19072019



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 82

Viernes, 19 de julio de 2019

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 19 de septiembre del 2019

Almazán, 12 de julio de 2019.- El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1608

BOPSO-82-19072019